



**Circular Aclaratoria con Consulta N°2**

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Licitaciones y Contrataciones - Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires, 28 de Julio de 2020

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública Nacional	<b>N°</b> 23	<b>Ejercicio:</b> 2020
<b>Clase:</b> De Etapa Única		

**Rubro comercial:** TRANSPORTE Y LOGISTICA

**Objeto de la contratación:** “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTORES VARIOS – LÍNEA GENERAL SAN MARTÍN Y GENERAL BELGRANO AÑO 2020”

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 Int. 8131	12 de Agosto de 2020 a las 11:30 hs

**DESCRIPCIÓN**

Atento a las facultades previstas en el Art 6.4 de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “Consultas y Aclaraciones del Pliego”, se comunica la siguiente **Circular Aclaratoria con Consulta N°2**, de conformidad al siguiente detalle:

**Consultas realizadas:**

**Consulta N°1:**

“En caso de que el oferente se presente en forma de unión transitoria (UT) ¿Cómo se tienen en cuenta todos los requisitos que figuran en el artículo 7° del PCP “Requisitos de admisibilidad de las ofertas”? Es decir, si las capacidades, índices financieros, antecedentes, etc. de la UT sumados deben cumplir con dichos requisitos, o si una de las empresas de forma individual ya cumple con los mismos se da por cumplido para la UT”

**Respuesta N°1:**

**PCP – Sección 2 - ARTÍCULO 7° - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas - b)**

**Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente:**

“... Aquellos oferentes que presenten compromiso de conformación de UT o Consorcio, podrán satisfacer lo requerido en el presente artículo, con la experiencia que demuestre alguna de las empresas constituyentes de la Sociedad, siempre y cuando ésta tenga un porcentaje de participación no inferior al 50%. No resultando obligatorio que el resto de las firmas que constituyan la UT o Consorcio cuenten con la experiencia “específica”.”

“... En caso que el Oferente sea una UT o Consorcio, será suficiente con que una de las empresas constituyentes presente el Certificado de RNCOP, siempre y cuando ésta tenga un porcentaje de participación no inferior al 50%. Cabe aclarar que, se tomará en cuenta para el cálculo de la capacidad de contratación, la capacidad total de ejecución que surja de la suma de las capacidades individuales



presentadas por cada empresa constituyente de la UT o Consorcio y se le restará el total de los montos actuales comprometidos declarados por las mismas.”

**PBCG – Artículo 20.2. Evaluación de Requisitos de admisibilidad de las ofertas de UTE o Consorcios.**

Salvo que el PCP indicara lo contrario, para que estas ofertas sean consideradas admisibles, cada uno de los integrantes o socios de las UTE o Consorcio deberán acreditar individualmente los requisitos de admisibilidad, salvo en los siguientes casos, en los cuales podrán complementar sus antecedentes:

a) Los requisitos establecidos en los Artículos 20.1.g.3; 20.1.g.4; 20.1.g.5 y 20.1.g.6 podrán ser alcanzados por suma de los valores acreditados por cada uno de los integrantes. Adicionalmente, cada uno de los integrantes individualmente deberá alcanzar como mínimo un cumplimiento del requisito equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) de su participación porcentual en el Consorcio o UTE.

b) Los Oferentes podrán complementar su experiencia en materia de naturaleza o complejidad de las obras, a sola evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. La exigencia de experiencia en obras de complejidad similar, según la cláusula 20.1.g.7. no será exigible a aquellos integrantes de la UTE o Consorcio cuya participación sumada en la sociedad no resulte mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%).

\*Artículos 20.1.g.3; 20.1.g.4; 20.1.g.5 20.1.g.6 y 20.1.g.7 VER en PBGC adjunto a la documentación de la convocatoria.

Quedan debidamente notificados.

  
Silvana Laura Fente  
Jefa de Licitaciones y Contrataciones  
Belgrano Cargas y Logística S.A